

ACTA NUMERO: CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (57-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día veintitrés de Agosto del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Síndico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El Concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 04-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTOCALLE COMUNIDAD DE CHUIQUEL, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver

ACUERDA: 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHUIQUEL, PATZUN** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 04-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES**, que se ubica en Oficina Interior Centro Cultural Municipal Zona 1 Playa Grande, Ixcan El Quiché, por un precio de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.368,250.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2)

Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado.

2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El Concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 05-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEATZÁN ALTO, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO**

MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEATZÁN ALTO, PATZUN Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 05-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES**, que se ubica en Oficina Interior Centro Cultural Municipal Zona 1 Playa Grande, Ixcan El Quiché, por un precio de **TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (315,500.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. **2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

CUARTO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 06-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE CHIPIACUL, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25

literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CHIPIACUL, PATZUN** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 6-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa CONSTRUCCIONES CIVILES, que se ubica en Oficina Interior Centro Cultural Municipal Zona 1 Playa Grande, Ixcan El Quiché, por un precio de SEISCIENTOS VEINTIOCHOMIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.628,500.00) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

QUINTO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 07-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE XEATZÁN BAJO, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO II FASE XEATZÁN BAJO, PATZUN,** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 07-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa CONSTRUCCIONES CIVILES, que se ubica en Oficina Interior Centro Cultural Municipal Zona 1 Playa Grande, Ixcan El Quiché, por un precio de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS

QUETZALES EXACTOS (Q.315,500.00) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

SEXTO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 08-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR CENTRO, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD EL SITIO SECTOR CENTRO, PATZUN, Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 08-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa CONSTRUCCIONES AJ-ITZEP que se ubica en la 3ª. Avenida 1-95 Zona 3 Momostenango, Representada legalmente por el señor Juan José Cán Pichiyá, por un precio de CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 420,000.00) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

SEPTIMO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 09-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHUT, PATZUN** en la cual

hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal l) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver

ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD PACHUT, PATZUN Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 09-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES**, que se ubica en Oficina Interior Centro Cultural Municipal Zona 1 Playa Grande, Ixcan El Quiché, por un precio de **TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.315,000.00)** por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

OCTAVO:El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 10-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE COJOBAL PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal l) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE COJOBAL, PATZUN** Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 10-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES MYM**, que se ubica en 32 Avenida 5-79 Bosques de San Nicolas Zona 4 Mixco Guatemala, por un precio de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL**

CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 262,440.50) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

NOVENO: El concejo Municipal tiene a la vista la Certificación del Acta número 11-2,012 emitida por la Junta de Cotización que fue nombrada para la Adjudicación del Proyecto **MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEJOLÓN, PATZUN** en la cual hacen las recomendaciones y de acuerdo a lo que establece el Artículo 36 y el Artículo 25 literal 1) de Ley de Contrataciones del Estado donde indica claramente que la autoridad superior es el Concejo Municipal por lo que por unanimidad de criterios al resolver

ACUERDA: 1) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD DE XEJOLÓN PATZUN Adjudicación hecha por la Junta de Cotización, en Acta No. 10-2012, de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil doce, en la cuál por unanimidad de los miembros de la Junta y por ser la que califica de acuerdo a la planificación que se tiene a la Empresa CCASSA SUPERVISION CONSTRUCCION que se ubica en Oficina Aldea San Miguel Morazán, El Tejar Chimaltenango, por un precio de DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.211,600.00) por ser la que más conviene a los intereses de esta Municipalidad. 2) Facultar al señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo con la empresa ganadora enmarcado en lo que establece la ley de contrataciones del Estado. 2) Hacerlo del conocimiento al Director Financiero para que se sirva hacer los ajustes correspondientes al presupuesto municipal vigente a efecto de erogar la cantidad antes indicada para la ejecución del proyecto antes mencionado. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO: El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en

lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, **ACUERDA:1)**
Aprobar las siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la cuenta: Transferencias a instituciones sin fines de lucro. Cuenta. 12 00 000 002 000 512 21-0101-0001 Monto Q. 40,000.00
CRETIDOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la Cuenta. Otras maquinarias y equipo. Cuenta. 11 00 000 001 000 329 21-0101-0001 Monto Q. 40,000.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS: Descripción de la Cuenta. Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción. Cuenta. 14 00 006 001 000 154 29-0101-0002. Monto Q. 75,000.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Mantenimiento y reparación d bienes nacionales de uso común. Cuenta. 14 00 007 001 000 173 29-0101-0002 Monto Q. 75,000.00
2) Ordenar al Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada, siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los efectos legales.-----

DECIMO PRIMERO: COMPRA DE 2 MOTOCICLETAS:

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se hace necesario la compra de 2 motocicletas para uso exclusivo de la Municipalidad, ya en el área Forestal es muy indispensable, debido a que constantemente se hacen visitas al Astillero Municipal por cualquier emergencia que pueda darse, y otra para las diferentes necesidades que se presenten en el que hacer municipal, por lo que lo deja a criterio del Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer, por lo que el Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver **ACUERDA: APROBAR la compra de DOS MOTOCICLETAS UNA DE COLOR NEGRO Y OTRA DE COLOR ROJO, que según cotizaciones tenidas a la vista el precio de cada una es de NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.9,749.01), para un total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.19,498.02).** 2) Se ordena al Director Financiero Municipal erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

DECIMO SEGUNDO: ESTUDIO DE MODIFICACION AL PLAN DE MANEJO FORESTAL, PROYECTO PINFOR PARA PROTECCIÓN, ESTUDIO PARA RECUPERACIÓN DE AREA PROYECTO PINFOR PLANTACIÓN, ESTUDIO PARA COMPLEMETACIÓN DEL PROYECTO PINFOR DE PLANTACIÓN TODOS ESTOS PARA EL ASTILLERO MUNICIPAL.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se hace necesario realizar varios estudios los cuales son para aprovechar el beneficio de PINFOR, por lo que se hace necesario la realización de modificación de estudios existentes, el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y conoedor que efectivamente la municipalidad cuenta con el incentivo forestal al resolver

ACUERDA: 1) APROBAR los siguientes estudios: ESTUDIO DE MODIFICACION AL PLAN DE MANEJO FORESTAL, PROYECTO PINFOR PARA PROTECCIÓN, ESTUDIO PARA RECUPERACIÓN DE AREA PROYECTO PINFOR PLANTACIÓN, ESTUDIO PARA COMPLEMETACIÓN DEL PROYECTO PINFOR DE PLANTACIÓN TODOS ESTOS PARA EL ASTILLERO MUNICIPAL. 2) Se ordena a la dirección financiera municipal erogar la cantidad de Nueve mil Quetzales exactos (Q. 9,000.00) para pago de los estudios antes mencionados, cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal